



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Inicio veda de poda primavera 2024

**A:** Lucas Portela (COMUNA1), Agustin Fox (COMUNA2), SILVIA RUTH COLLIN (COMUNA3), Silvia Mónica Millara (COMUNA4), SEBASTIAN PERDOMO (COMUNA5), FEDERICO DANIEL BALLAN (COMUNA6), IARA NAHIR SURT (COMUNA7), Lautaro Miguel Eviner (COMUNA8), Maximiliano Rodrigo Mosquera Fantoni (COMUNA9), JUAN MANUEL ORO (COMUNA10), NICOLAS EZEQUIEL MAINIERI (COMUNA11), FLORENCIA MARCELA MATTEI (COMUNA12), Florencia Scavino (COMUNA13), Martin Oscar Cantera (COMUNA14), AGUSTIN RODRIGUEZ PONTI (COMUNA15),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Directora General de la Dirección General Espacios Verdes y Arbolado a los fines de remitir los lineamientos relativos al inicio de la veda de poda de primavera 2024.

En este sentido, se adjunta como archivo embebido el IF-2024-31888313-GCABA-DGEVYA elaborado por la Gerencia Operativa Mantenimiento del Arbolado Público que se encuentra a mi cargo, en el que constan las consideraciones pertinentes.

Sin otro particular saluda atte.





**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Informe**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Inicio veda de poda primavera 2024

---

**DIRECCIÓN GENERAL ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO**

**María Laura Gomez**

Durante las últimas jornadas y como resultado de inspecciones realizadas en distintos sectores de la ciudad, se ha detectado una gran dispersión en lo que hace al comportamiento fenológico de los ejemplares arbóreos, no solo en lo que a especies respecta sino también en lo relacionado con distintas áreas o sectores de la ciudad, debido posiblemente a lo cambiante del tiempo atmosférico y también a lo que puede considerarse como posibles microclimas zonales.

Es así como se visualizan árboles en diversos estadios de brotación, mientras que otros de la misma especie se encuentran aún en aparente reposo.

Por tal circunstancia y considerando que posiblemente en pocos días más podría llegar a normalizarse esta situación, dando inicio a la brotación plena de la mayoría de las especies arbóreas que conforman el patrimonio arbóreo público de la C.A.B.A., se considera conveniente y oportuno recomendar como fecha máxima para interrumpir las intervenciones de poda el próximo **1° de Septiembre**, dando inicio así al denominado **período de veda primaveral**.

Cabe aclarar también que queda a consideración de cada Comuna la posibilidad de anticiparla en virtud de la situación y composición de su patrimonio arbóreo.

La veda incluye a la totalidad de los ejemplares públicos existentes en espacios verdes y en el viario de la ciudad quedando excluidas, como excepción y como ya es habitual, las intervenciones que por cuestiones de seguridad y/o riesgo sean necesarias efectuar de inmediato.

A modo de recordatorio, se indica cual sería la situación de las distintas actividades contempladas en el Servicio de Mantenimiento del Arbolado durante el período de veda:

1. Poda lineal. La misma se interrumpe totalmente hasta el levantamiento de la veda, a partir de la cual se reiniciarán las tareas bajo la modalidad de poda verde o de verano.
2. Poda Puntal. Se atenderán los reclamos efectuándose las correspondientes inspecciones donde se evaluará la posibilidad de ejecutar la tarea solicitada, programarla o denegarla. Al respecto y para aclarar esta situación, las podas puntuales que podrían materializarse durante el período de veda son aquellas relacionadas con

situaciones de seguridad/riesgo y las que correspondan estrictamente con la remoción de ramas muertas, dañadas o enfermas.

3. Corte de raíz. Se podrán atender aquellas intervenciones que no necesiten de poda de balanceo o compensación complementaria.
4. Extracciones de árboles secos o en situación de riesgo. Se recomienda aprovechar este período de menor demanda para intensificar esta actividad, la cual, por otra parte, puede ser ejecutada durante todo el año.
5. Plantación. Se recomienda concluir con todas las plantaciones programadas durante el transcurso del mes de septiembre.
6. Intervenciones de Emergencia. Cualquier tipo de intervención vinculada con situaciones en que este comprometida la seguridad urbana, deberá ser ejecutada sin que la afecte el período de veda.

Oportunamente se ira informando sobre el levantamiento, parcial o total, de la veda dando inicio a la temporada de poda verde o de verano.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.